

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - PRO RECTORADO DE ENSEÑANZA
COMISIÓN SECTORIAL DE ENSEÑANZA

LLAMADO:

Apoyo a ajustes curriculares de los planes de estudios

MODALIDAD : PROYECTOS CONCURSABLES DE EQUIPOS DOCENTES

Bases 2018



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

1. Presentación

La Comisión Sectorial de Enseñanza (CSE) convoca a la presentación de solicitudes institucionales de apoyo para la realización de procesos de evaluación de los planes de estudios de carreras de grado, a fin de proyectar adecuaciones curriculares. Con el objetivo de “contribuir a la democratización del acceso a la enseñanza superior de calidad en todas las etapas del grado, ampliando y respaldando el ingreso, la permanencia y la culminación de los ciclos educativos en tiempos adecuados” (Plan de Desarrollo Estratégico 2015-2019), el presente llamado busca impulsar, a solicitud de varios Servicios, dos procesos:

- evaluación de los planes de estudios ajustados a la Ordenanza de Estudios de Grado (OG) que presentan dificultades relevantes en sus procesos de implementación y que requieran ajustar las trayectorias curriculares a contextos de implementación complejos.
- reformulación de planes de estudios aún no ajustados a la Ordenanza de Estudios de Grado que presentan diversas dificultades para ello y que requieran apoyo para adecuar sus diseños curriculares a la normativa, atendiendo las características particulares de cada Servicio.

La adecuación de los planes de estudios a la Ordenanza de Estudios de Grado y Otros Programas de Formación Terciaria alcanza actualmente a más del 90% de las carreras de grado, técnicas y tecnológicas. En vigencia desde 2011, esta norma requiere mejoras en su aplicación, especialmente en lo que refiere al diseño curricular previsto en algunas carreras; de este modo, el presente llamado apunta a colaborar en el seguimiento de los nuevos planes de estudios con el propósito de optimizar su desarrollo curricular. Asimismo, las carreras que restan adaptarse a la OG demandan asesoramiento para reformular adecuadamente los planes vigentes; en este caso, el llamado apunta a colaborar en el diseño curricular ajustado a Ordenanza de los planes que deben reformularse, de manera de minimizar posibles ajustes futuros durante la implementación, y a la generalización de la aplicación de la normativa en toda la Universidad.

2. Objetivos

Las propuestas de apoyo curricular tendrán como objetivos:

- a) Llevar a cabo procesos de evaluación de las carreras que cumplen con la Ordenanza de Estudios de Grado, y de sus respectivas reglamentaciones.
- b) Formular una propuesta fundada y viable de ajuste o de reformulación curricular, que resulte en una mejor aplicación del plan de estudios.
- c) Formular una propuesta de ajustes curriculares que puedan constituirse en un insumo para futuros



cambios del plan de estudios vigente.

- d) Completar el proceso de reformulación de los planes de estudios observando las definiciones y orientaciones de organización y de diseño curricular establecidas en la Ordenanza de Estudios de Grado.

3. Caracterización de la propuesta

Las solicitudes podrán contemplar la conformación de equipos técnicos de evaluación y diseño curricular, y el asesoramiento de especialistas.

Se priorizarán aquellas solicitudes que involucren:

- Carreras que presentan complejidades en las trayectorias estudiantiles.
- Carreras que presenten dificultades en sus procesos de implementación.
- Carreras que cuentan con estructuras activas de gestión curricular.
- Carreras que no tienen su plan de estudios vigente ajustado a la OG.

4. Financiación y duración de los proyectos

Se financiarán proyectos de hasta 370.000 pesos uruguayos; se podrán prever salarios docentes y hasta un 10% del monto total máximo del llamado (\$37.000) de gastos e inversiones.

Los Servicios podrán asesorarse por medio de expertos nacionales y del exterior especializados en la temática.

5. Documentación requerida

La presentación a este llamado se hará mediante un formulario disponible en la página web de la CSE: <http://www.cse.udelar.edu.uy/>

Se deberá completar el formulario de postulación -el cual tendrá valor de declaración jurada- y enviarlo con todos los documentos adjuntos requeridos.

El formulario tendrá cinco bloques de información a completar: 1) datos generales, 2) proyecto, 3) datos de integrantes del equipo, 4) financiación, y 5) documentos a anexar.

En el bloque 2), denominado “proyecto” deberán completarse los puntos que siguen (máximo de 10 páginas):

- A) Resumen conteniendo: objetivos, líneas de trabajo e impacto esperado con no más de 300 palabras.
- B) Antecedentes y justificación.
- C) Objetivos generales y específicos.
- D) Plan de trabajo y cronograma de ejecución: Descripción de las principales líneas de trabajo, sus componentes y los procesos involucrados, indicando en cada caso acciones, etapas y metas.
- E) Evaluación y seguimiento del cumplimiento de los objetivos propuestos y de los resultados alcanzados. Deberán explicitarse indicadores cuantitativos y cualitativos previstos.
- F) Resultados esperados: descripción de los resultados esperados en términos institucionales, de docentes, de estudiantes y otros impactos previstos.
- G) Estrategias de difusión de los ajustes o los cambios del plan de estudios.

En el bloque 3), denominado “datos de los integrantes”, se completan los datos solicitados y se adjunta el Curriculum Vitae del responsable del proyecto y de los restantes integrantes del equipo.

En el bloque 5), denominado “documentos a anexar”, se requerirá lo siguiente:

- a) Aprobación por artículo 42 o Resolución del Consejo. Implica la disposición a rendir informes en los plazos que le sean solicitados y de participación de cada integrante del equipo con la firma del/los responsable/s y de todos los participantes en el proyecto.
- b) Carta aval para la implementación de la propuesta por parte del responsable del Servicio (Facultad/Escuela/CENUR). Incluir la firma y aclaración. Implica el compromiso de las autoridades del Servicio a mantener el proyecto en funcionamiento hasta su finalización. En caso de tratarse de una propuesta perteneciente a una sede universitaria del interior se deben presentar las firmas del director de la sede y del director del CENUR correspondiente o Comisión Intersede del Noreste.

No serán aceptadas:

- solicitudes incompletas;
- solicitudes presentadas por docentes que tengan algún tipo de incumplimiento con la CSE en relación con sus líneas de proyectos;
- solicitudes que excedan el monto máximo total estipulado;
- solicitudes que muestren cualquier otro tipo de incumplimiento de las presentes bases.

No se recibirá documentación alguna fuera de la requerida en el formulario, ni de los plazos fijados para este llamado.

6. Evaluación

Cada postulación podrá tener hasta dos responsables académicos (Gr. 3, 4, 5). En ningún caso un docente podrá presentarse como responsable en más de un proyecto de este llamado. Por otra parte, un mismo responsable puede presentarse en otra línea de los llamados 2019 pero si resultara financiado en más de una deberá optar por una de ellas, una vez recibidas las notificaciones correspondientes. Si no se contara con disponibilidad de fondos para financiar a todos los proyectos aprobados académicamente; se priorizarán aquellos que no hayan contado con financiamiento en las dos convocatorias consecutivas anteriores.

Por tratarse de un proyecto de carácter institucional, se recomienda la participación del director/a de carrera, o en su defecto de un integrante referente de la comisión de carrera, como responsable académico de la solicitud ante la CSE.

Aquellos docentes que tengan proyectos en ejecución o no hubieran cumplido con la entrega de los informes solicitados por la CSE correspondientes a anteriores llamados a la fecha de cierre de la presente convocatoria, no podrán figurar como responsables ni integrantes de proyectos.

Las propuestas serán evaluadas por una Comisión Asesora que designará la CSE, la que podrá realizar las consultas que estime necesarias. La CSE tomará resolución con base en lo informado por la Comisión Asesora y elevará su propuesta a consideración del Consejo Directivo Central.

7. Seguimiento

La CSE instrumentará el seguimiento y evaluación de los proyectos financiados y procurará su socialización en el conjunto de la Universidad de la República. Podrá concertar entrevistas y mantenerse en contacto a los efectos de profundizar en el conocimiento de la experiencia. Asimismo, la CSE, a través de su Unidad Académica, se encuentra a disposición de los interesados para todo tipo de asesoramiento y/o apoyo para la mejor ejecución de los mismos. En los 90 días siguientes a la ejecución académica del proyecto deberá presentarse un informe final en las condiciones que oportunamente fije la CSE.